

Protocolo: 624

Fecha: 10/03/2022

ESCRITURA PÚBLICA  
DE  
DESEMBOLSO  
OTORGADA POR

"VALECTRA GLOBAL SCR, S.A."  
"COVES SELVA S.L."  
Y "ACREBING, S.L."



09/2021



G12123782



TERESA J. VADILLO CASERO  
NOTARIO  
Avda. de la comunitat valenciana, 19 -AC  
Teléf. 966 673866 - Fax 966 430148  
03201 ELCHE (ALICANTE)

DESEMBOLSO PARCIAL DE CAPITAL SOCIAL DE LA  
MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A."

NUMERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO. -----

EN ELCHE, mi residencia, a diez de marzo de dos mil veintidós. -----

Ante mi, TERESA J. VADILLO CASERO, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

==== COMPARECE ====

DON JOSÉ-MARÍA COVES SELVA, de nacionalidad española, residente en España, nacido el día 21 de marzo de 1.964, CEO, casado, con domicilio a efectos de notificaciones en Elche, provincia de Alicante, calle Pont Dels Ortissos, 18, C.P. 03203 y con D.N.I. número 21.989.152-W. -----

==== INTERVIENE ====

INTERVIENE en nombre y representación como Consejero Delegado de la mercantil "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Elche, provincia de Alicante, Calle Puente Ortices, 18, C.P. 03202; que tiene por OBJETO

SOCIAL: la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en adelante OCDE. Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades que estén amparadas por la normativa vigente. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá igualmente extender su objeto principal a las siguientes actividades: i La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo está constituido en más de un cincuenta por ciento por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el ochenta y cinco por ciento del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos

GI2123783

09/2021



Sobre Sociedades, sobre la de no Residentes y sobre el Patrimonio. ii la toma de participaciones temporales en empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. ii La inversión en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la LECR. Para el desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión. Asimismo, podrán realizar actividades de asesoramiento dirigidas a las empresas que constituyan el objeto principal de inversión de las entidades de capital riesgo, estén o no



participadas por la Sociedad. C.N.A.E.: 6499 -  
Otros servicios financieros, excepto seguros y  
fondos de pensiones n.c.o.p.. -----

Constituida en virtud de escritura autorizada  
ante mí, la Notario infrascrito, el día 12 de mayo  
de 2.021, bajo el número 1217 de mi protocolo.  
Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia  
de Alicante, al tomo 4388, folio 120, hoja A-  
175100, inscripción 1ª. -----

Su C.I.F. número A05499140. -----

Su legitimación para este acto resulta de su  
cargo de Consejero Delegado, para el que fue  
nombrado por tiempo indefinido, en la propia  
escritura de constitución, causando la inscripción  
1ª en la hoja que la Sociedad tiene abierta en el  
Registro Mercantil de Alicante. -----

Está especialmente facultado para este acto por  
acuerdo del Consejo de Administración de la  
sociedad, adoptado en su reunión celebrada el día 9  
de Marzo de 2022, según resulta de la certificación  
que expedida por Don Vicente Coves Selva en calidad  
de Secretario del Consejo de Administración de la  
sociedad, con el visto bueno del Presidente Don  
José María Coves Selva, cargo que afirma ejercen en

G12123784

09/2021



la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz.-----

Tiene a mi juicio facultades bastantes para el otorgamiento de esta escritura de desembolso parcial de capital social, en virtud de las facultades legales que corresponden al órgano de administración de la sociedad y a tenor de lo previsto en los Estatutos sociales.-----

Y me asegura la vigencia de su cargo, así como que no ha variado la capacidad jurídica de su representada.-----

Manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, y especialmente su objeto social, no han variado respecto de los consignados en la copia autorizada exhibida.-----

**TITULARIDAD REAL.**- Hago constar que en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós y a través de la plataforma SIGNO, he realizado la consulta a la Base de Datos de Titularidad Real de la sociedad

aquí interviniente, significando que el resultado es que dicha sociedad consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas, no obstante manifiesta el compareciente que la titularidad real de dicha sociedad resulta de la escritura autorizada el día 21 de Diciembre de 2021, ante mí, la Notario infrascrito, bajo el número 3.421 de protocolo, quedando así cumplida la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, al manifestar el compareciente que no procede modificar su contenido. -----

Habiendo yo la Notario informado a la legítima representación de esta entidad de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace ésta constar: que el bien objeto de la presente escritura tiene la condición de activo esencial de la sociedad, lo cual resulta de la certificación protocolizada. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus



G12123785

09/2021



manifestaciones. -----

Y le juzgo con capacidad y legitimación bastantes para otorgar esta escritura de DESEMBOLSO PARCIAL DE CAPITAL SOCIAL, a cuyo efecto, -----

**==== E X P O N E ====**

I.- Que el capital de la sociedad "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", ascendente a **VEINTICINCO MILLONES DE EUROS (25.000.000,00 €)**, está representado por **VEINTICINCO MILLONES (25.000.000) acciones**, nominativas, de **UN EURO (1,00 €)** de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas en un 25% del valor nominal de cada acción al momento del otorgamiento de la escritura de constitución citada, debiendo efectuarse el desembolso del restante 75% por ciento en la forma y plazos que resultan del artículo 6 relativo al Capital Social. en el que consta: "Respecto del capital social no desembolsado (75% del importe nominal de cada acción), el mismo será desembolsado en una o varias

veces, dentro del plazo máximo de tres años desde la constitución de la Sociedad, mediante aportaciones dinerarias, previo acuerdo o decisión del órgano de administración de la Sociedad. -----

II.- Las acciones representativas del capital social, fueron suscritas íntegramente por los socios fundadores del modo siguiente según resulta de la escritura de constitución que tengo a la vista: -----

- La mercantil "ACREBING, S.L.", suscribió NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENAS (9.742.500) acciones, números 1 al 9.742.500, ambos inclusive, por su valor nominal. -

Desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.435.625,00 €). ---

- La mercantil "COVES SELVA, S.L.", suscribió QUINCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENAS (15.257.500) acciones, números 9.742.501 al 25.000.000, ambos inclusive, por su valor nominal. -----

Desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, TRES

G12123786

09/2021



MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS  
 SETENTA Y CINCO EUROS (3.814.375,00 €). -----

III. Que expuesto, lo que antecede, -----

==== D I S P O N E ====

PRIMERO. De acuerdo a lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos sociales de la mercantil "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", se ha procedido por las mercantiles "ACREBING, S.L." y "COVES SELVA, S.L." como titulares respectivamente de las acciones, números 1 al 9.742.500, ambos inclusive, y 9.742.501 al 25.000.000, ambos inclusive, al desembolso en efectivo metálico de un 70,40 por ciento del nominal de cada acción, por lo que dichas acciones se encuentran actualmente desembolsadas en un 95,40 por ciento, de la siguiente forma: -----

- La mercantil "ACREBING, S.L.", que suscribió NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (9.742.500) acciones, números 1 al 9.742.500, ambos inclusive, por su valor nominal, y



desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.435.625,00 €)**. ---

Desembolsa SETENTA ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR CIENTO (70,40%) del capital suscrito, que ha satisfecho en metálico, por importe de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.858.720,00 €)**. -----

El restante **4,60** por ciento por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS (448.155,00 €), queda pendiente de desembolso para ser efectuado en la forma y plazo que prevén los Estatutos sociales. -----

Habiendo yo la Notario informado a la legítima representación de esta entidad de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace ésta constar: a) que, en cualquier caso, el importe de la presente excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la entidad; b) y que el bien objeto de la presente escritura tiene la condición

G12123787

09/2021



de activo esencial de la sociedad por lo que me aporta el compareciente certificación que expedida por Doña María Soledad Beneyto García en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad, con el visto bueno del Presidente "COVESGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." representada por Doña Teresa Coves Campello, cargo que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz. -----

- La mercantil "COVES SELVA, S.L.", suscribió QUINCE MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (15.257.500) acciones, números **9.742.501** al **25.000.000**, ambos inclusive, por su valor nominal, y desembolsó el VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del capital suscrito, que satisfizo en metálico, **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.814.375,00 €)**. -----

Desembolsa SETENTA ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS



POR CIENTO (70,40%) del capital suscrito, que ha  
satisfecho en metálico, por importe de **DIEZ  
MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS  
OCHENTA EUROS (10.741.280,00 €)**. -----

El restante **4,60** por ciento por importe de  
SETECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO  
EUROS (701.845,00 €), queda pendiente de desembolso  
para ser efectuado en la forma y plazo que prevén  
los Estatutos sociales. -----

Habiendo yo la Notario informado a la legítima  
representación de esta entidad de lo dispuesto en  
el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de  
2 de julio, por el que se aprueba el texto  
refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace  
ésta constar: a) que, en cualquier caso, el importe  
de la presente excede del veinticinco por ciento  
del valor de los activos que figuran en el último  
balance aprobado de la entidad; b) y que el bien  
objeto de la presente escritura tiene la condición  
de activo esencial de la sociedad por lo que me  
aporta el compareciente certificación que expedida  
por Doña Dolores Piqueres López en representación  
de "GCS Adelsol, S.L." en calidad de Secretaria del  
Consejo de Administración de la sociedad, con el

G12123788

09/2021



visto bueno del Presidente "COVESGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L." representada por Don Vicente Coves Selva, cargo que afirma ejercen en la actualidad y cuyas firmas conozco y considero legítimas, me entrega dicha certificación y dejo unida a esta matriz. -----

**SEGUNDO.** Acredita el desembolso efectuado por las mercantiles "ACREBING, S.L." y "COVES SELVA, S.L." respectivamente, en las oficinas de las entidades BANKINTER, S.A. y CAIXABANK, S.A., mediante sendas certificaciones expedidas el día 1 de Febrero de 2022, y 28 de Enero de 2022 respectivamente, y que dejo unidas a esta matriz. -

**TERCERO.** Solicita del Sr. Registrador Mercantil la constancia registral del **desembolso efectuado.** -

**CUARTO.** El compareciente acepta el contenido de la presente escritura y sus efectos, y me requiere a mi el Notario:-----

1º) Para que presente telemáticamente copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil

competente. -----

Acepto el requerimiento y a tal fin, sin perjuicio del carácter de presentante del Notario autorizante, el interesado designa como representante (designación que tendrá preferencia en caso de discrepancia por error con la consignada en la presentación), al compareciente, como Consejero Delegado de la sociedad. -

2º) Para que libre copia autorizada completa de esta escritura, incluyendo los documentos a ella incorporados y, caso de que me hubieren sido remitidos, los datos de su inscripción en el Registro Mercantil. --

Acepto el requerimiento, con independencia de que con anterioridad puedan también obtener a su costa cualesquiera otras copias autorizadas que convengan a sus fines. -----

Así mismo autoriza expresamente al Notario autorizante para que pueda subsanar electrónicamente los defectos advertidos por el Registrador, ajustándose dicha subsanación a la calificación y a la voluntad manifestada en este instrumento. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS.**- El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son

GI2123789

09/2021



necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que



pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Elche (Alicante), Avenida de la Comunidad Valenciana, nº 19\_AC. Asimismo, tiene el derecho a presentar una



G12123790

09/2021



reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales, especialmente las relativas al régimen de autoliquidación, y plazo reglamentario de treinta días hábiles para su presentación; y en particular a efectos fiscales, advierto al compareciente de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda

índole que se derivarían de la inexactitud de sus  
declaraciones. -----

Leo al compareciente, por su elección, esta  
escritura antes advertido de su derecho a hacerlo  
por sí, que no usa. La otorga y firma conmigo la  
Notario, que doy fe del contenido del presente  
instrumento público extendido en nueve folios de  
papel timbrado de uso exclusivamente notarial,  
serie GI, números el del presente y los ocho  
anteriores correlativos, a los que añado un folio  
más de la misma clase y serie, número 2226204 para  
notas, yo la Notario, Doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. -----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello  
de la Notario autorizante. -----

<p>NOTA DE LIQUIDACIÓN DEL ARANCEL.- Sobre la(s) base(s) de : 17.600.000,00 €. Euros. Aplicados a los números: 2, 4, 5, 7 y nº 8ª. del arancel, los derechos devengados son 5.560,20 € Euros, mas IVA al tipo de 21% por 1.167,64 € ascendiendo el total a 6.727,84 € Euros.</p>
--

**DILIGENCIA.**- La extiendo yo, la Notario, para hacer  
constar que el día 14/03/2022 he remitido al Registro  
Mercantil de ALICANTE copia autorizada electrónica de la  
presente escritura con finalidad de su inscripción, y que  
me han sido remitidas por dicho registro: a) el día  
14/03/2022 la comunicación registral del asiento de  
presentación; b) el día 15/03/2022 la notificación  
registral fehaciente de dicho asiento; c) y el día  
24/03/2022 la notificación de que se ha procedido a la  
inscripción con los correspondientes datos registrales, que  
previo su traslado a papel dejo unidas a esta matriz. -----

Doy fé del contenido de esta diligencia que extiendo  
en el último folio de la escritura que la motiva, el día  
veinticinco de marzo de dos mil veintidós. -----

Está el signo, la firma, la rubrica y el sello  
de la Notario autorizante. -----





**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 9 de  
Marzo de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes  
de capital suscrito**

---

**D. VICENTE COVES SELVA**, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.

**CERTIFICO**

- I.- Que el día 9 de Marzo de 2022 se celebró en el domicilio social, sito en Elche (Alicante), Calle Puente Ortices 18, la reunión del Consejo de Administración.
- II.- Que en dicha reunión estuvieron presentes la totalidad de los Consejeros que componen dicho Consejo de Administración, D. José María Coves Selva, D. Vicente Coves Selva, y D. Gaspar Coves Piqueres, quienes aprobaron por unanimidad tanto la celebración del Consejo como el orden del día propuesto.
- III.- Que la reunión se celebró bajo la Presidencia de D. José María Coves Selva y actuando como Secretario D. Vicente Coves Selva, por ostentar ambos dichos cargos en el Consejo de Administración. Encontrándose igualmente presente el Vocal Consejero D. Gaspar Coves Piqueres.
- IV.- Que al finalizar la reunión se procedió a redactar la correspondiente acta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.
- V.- Que en la referida reunión del Consejo de Administración se adoptaron, y aprobaron por unanimidad de todos los Consejeros los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

**"ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Elevación a público desembolsos capital pendiente suscrito en la constitución de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.

El Consejo de Administración, por unanimidad y con el voto favorable de todos sus consejeros D. José María Coves Selva, D. Vicente Coves Selva y D. Gaspar Coves Piqueres, por tratarse de ACTIVO ESENCIAL (dado que el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado), y de conformidad al artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital en su redacción dada por la ley 31/2014, de 3 de diciembre para la mejora del gobierno corporativo, acuerda elevar a público los desembolsos efectuados por los dos únicos accionistas de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. (ACREBING, S.L. y COVES SELVA, S.L.), por un SETENTA CON CUARENTA POR CIENTO (70,40 %) del capital social de la compañía, según detalle.

G|2123792

09/2021



**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 9 de  
Marzo de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes  
de capital suscrito**

1º.- La mercantil ACREBING, S.L. satisface en metálico, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.858.720,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	08-07-2021	1.519.830.- €
Bankinter	13-07-2021	779.400.- €
Bankinter	22-07-2021	467.640.- €
Bankinter	22-10-2021	1.441.890.- €
Caixabank	28-10-2021	1.052.190.- €
Caixabank	26-11-2021	701.460.- €
Caixabank	20-12-2021	506.610.- €
Caixabank	28-12-2021	389.700.- €
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>.....</b>	<b>6.858.720.- €</b>

2º.- La mercantil COVES SELVA, S.L. satisface en metálico, DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (10.741.280,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	05-07-2021	50.000.- €
Bankinter	08-07-2021	2.330.170.- €
Bankinter	14-07-2021	1.220.600.- €
Bankinter	22-07-2021	732.360.- €
Bankinter	22-10-2021	2.258.110.- €
Caixabank	29-10-2021	1.647.810.- €
Caixabank	26-11-2021	1.098.540.- €
Caixabank	20-12-2021	793.390.- €
Caixabank	28-12-2021	610.300.- €
<b>TOTAL DESEMBOLSOS</b>	<b>.....</b>	<b>10.741.280.- €</b>



**CERTIFICACIÓN de VALECTRA GLOBAL SCR, SA de 9 de  
Marzo de 2022. Elevación a público desembolsos pendientes  
de capital suscrito**

---

**SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.**

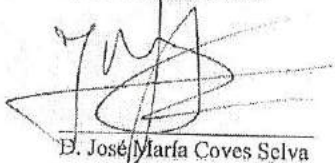
No se formula ruego ni pregunta alguna.

**TERCERO - Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión.**

Llegados a este punto el Sr. Presidente interrumpe la sesión por unos minutos con el fin de confeccionar el acta de la reunión, que, una vez redactada por el Sr. Secretario y leída por todos los Consejeros, es aprobada de forma unánime y firmada por el Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente.


Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación en Elche (Alicante) a 9 de Marzo de 2022.

**Vº Bº PRESIDENTE**



D. José María Covés Selva

**SECRETARIO**



D. Vicente Covés Selva

GI2123793

09/2021



**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 4 de febrero de 2022.**

La Junta General, por tratarse de ACTIVO ESENCIAL (dado que el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado), y de conformidad al artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital en su redacción dada por la ley 31/2014, de 3 de diciembre para la mejora del gobierno corporativo, acuerda por unanimidad desembolsar el SETENTA CON CUARENTA POR CIENTO (70,40 %) del capital social de la compañía, que satisface en metálico, SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.858.720,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

Entidad Bancaria	Fecha	Importe Ingresado
Bankinter	08-07-2021	1.519.830.- €
Bankinter	13-07-2021	779.400.- €
Bankinter	22-07-2021	467.640.- €
Bankinter	22-10-2021	1.441.890.- €
Caixabank	28-10-2021	1.052.190.- €
Caixabank	26-11-2021	701.460.- €
Caixabank	20-12-2021	506.610.- €
Caixabank	28-12-2021	389.700.- €

TOTAL DESEMBOLSOS ..... 6.858.720.- €

**SEGUNDO.- Apoderamiento para otorgar escritura.**

La Junta General acuerda por unanimidad, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de los indistintamente comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el buen fin de los mismos hasta conseguir su inscripción, total o parcial, en el registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación y/o subsanación fueran precisas.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

**CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, y no habiendo ruegos y preguntas, se redactó el Acta que tras ser leída y aprobada por la totalidad de los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración, fue firmada como muestra de conformidad con lo en ella contenido, en el lugar y fecha al principio indicados, entendiéndose que su rúbrica corrobora asimismo la Lista de Asistentes y el Orden del Día."

Siguen las firmas del Presidente y Secretario de la Junta General, así como de todos los miembros del consejo de Administración y de todos los socios de la mercantil.

Y para que así conste, el Secretario del consejo de Administración emite el presente certificado en Alicante a 4 de febrero de 2022, con el visto bueno del Presidente.

Firmado el Secretario  
María Soledad Beneyto García

Visto Bueno el Presidente  
COVEGESTION DE PROMOCIONES E INVERSIONES  
INMOBILIARIAS S.L. representada por  
Doña Teresa Covés Campello



**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL EN LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 4 de febrero de 2022.**

Doña María Soledad Beneyto García como secretaria de la mercantil ACREBING, S.L., constituida por tiempo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3.464, folio 14, Hoja A-27.076, inscripción 17, con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil

**CERTIFICA**

En Alicante, a 4 de febrero de 2022. Reunidos en el domicilio social, sito en el número 35-37 de la calle Las Navas en Alicante, los socios que componen la Sociedad, y que ostentan la totalidad del capital social, según la preceptiva Lista de Asistentes que se ha confeccionado al inicio de esta Junta y que se relacionan en el presente Acta, habiendo procedido todos ellos a la estampación de su firma junto a su nombre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento del Registro Mercantil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 178 (Junta Universal) para tratar la suscripción de capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de los estatutos sociales desempeñarán los cargos de presidente y secretario de la Junta quienes desempeñen dichos cargos en el órgano de administración, actúan de presidente y de secretario de la junta quienes, asimismo, desempeñan dichos cargos en el consejo de administración, doña Doña Teresa Covés Campello, como Presidente, asiste como persona designada por la mercantil Covesgestion de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L y don María Soledad Beneyto García como Secretaria.

El Sr. Secretario elabora la lista de asistentes y le comunica al Sr. Presidente que asisten a la reunión la totalidad de socios que representan la totalidad del capital social de la mercantil, que está constituido por:

- Doña Asunción Selva Boix, actuando a través de sus apoderados D. Vicente Covés Selva y D. Gaspar Covés Selva, titular en plena propiedad de 41.608 participaciones (36.653 a 58.378 + 87.435 a 107.316), que representan el 38,771 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Vicente Covés Vicente, actuando a través de sus apoderados D. Vicente Covés Selva y D. Gaspar Covés Selva, titular en plena propiedad de 65.702 participaciones (1 a 36.652+58.385 a 87.434), que representan el 61,223 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Vicente Covés Covés, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.379 y 58.380), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.
- Don Gaspar Covés Piqueres, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.381 y 58.382), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.
- Doña María Soledad Beneyto García, actuando en su propio nombre y derecho, titular en plena propiedad de 2 participaciones (nº 58.383 y 58.384), que representan el 0,002 % del capital social, que firma a continuación.

En vista de ello, el Sr. Presidente, con la conformidad de todos los socios titulares del total del Capital Social, declara válidamente la Junta General de socios con carácter Extraordinario y Universal y ruega al Sr. SECRETARIO que proceda a la lectura del Orden del Día, que es aceptado y firmado por todos los asistentes y que consta de los siguientes puntos:

- 1º. Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.
- 2º. Apoderamiento para otorgar escrituras
- 3º. Ruegos y preguntas.
- 4º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

A continuación, se entra en el examen del Orden del Día, debatiéndose por los asistentes la conveniencia para los intereses de la Sociedad de adoptar los acuerdos objeto del mismo sin que ninguno hiciera uso del derecho a dejar constancia en Acta del contenido de su intervención, tomándose por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS DE JUNTA GENERAL**

**PRIMERO.- Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.**



09/2021



GI2123794



**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 4 de febrero de 2022.**

D<sup>a</sup>. Dolores Piqueres López, mayor de edad, de nacionalidad española, provista de N.I.F. nº 21.401.433-W, en representación de "GCS Adelsol, S.L." en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la mercantil "COVES SELVA, S.L." sociedad domiciliada en Elche (Alicante), en la C/ Puente Oríces nº 18 y con C.I.F. B-53728416, con facultades para certificar a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Registro Mercantil, por medio de la presente,

**CERTIFICA**

En Elche, a 29 de junio de 2021. Reunidos en el domicilio social, sito en el número 18 de la calle Pont dels Orissos en Elche, los socios que componen la Sociedad, y que ostentan la totalidad del capital social, según la preceptiva Lista de Asistentes que se ha confeccionado al inicio de esta Junta y que se relacionan en el presente Acta, habiendo procedido todos ellos a la estampación de su firma junto a su nombre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 974 del Reglamento del Registro Mercantil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 178 (Junta Universal) para tratar la suscripción de capital social de la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales desempeñarán los cargos de presidente y secretario de la Junta quienes desempeñen dichos cargos en el órgano de administración, actúan de presidente y de secretario de la junta quienes, asimismo, desempeñan dichos cargos en el consejo de administración, Covestgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L. representada por su C.D. Don Vicente Covés Selva, como Presidente, y GCS Adelsol S.L. representada por su C.D. Doña Dolores Piqueres López como Secretaria.

El Sr. Secretario elabora la lista de asistentes y le comunica al Sr. Presidente que asisten a la reunión la totalidad de socios que representan la totalidad del capital social de la mercantil, que está constituido por:

- GCS Adelsol, SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 1 al 2.262, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por su consejera delegada Doña Dolores Piqueres López.
- Covestgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 2.263 al 4.524, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por su consejero delegado Don Vicente Covés Selva.
- Servicios Gerona, SL, titular de 2.262 participaciones sociales, numeradas del 4.525 al 6.786, ambos inclusive, que representan el 22,62 por ciento del capital social, representada por consejero delegado Don José María Covés Selva.
- Acrebing, SL, titular de 3.214 participaciones sociales, numeradas del 6.787 al 10.000, ambos inclusive, que representan el 32,14 por ciento del capital social, representada por su consejero Delegado Don Vicente Covés Selva.

En vista de ello, el Sr. Presidente, con la conformidad de todos los socios titulares del total del Capital Social, declara válidamente la Junta General de socios con carácter Extraordinario y Universal y ruega al Sr. SECRETARIO que proceda a la lectura del Orden del Día, que es aceptado y firmado por todos los asistentes y que consta de los siguientes puntos:

- 1º.- Aportaciones de Capital social en la mercantil VALECTRA GLOBAL SCR, SA.
- 2º.- Apoderamiento para otorgar escrituras
- 3º.- Ruegos y preguntas.
- 4º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

A continuación, se entra en el examen del Orden del Día, debatiéndose por los asistentes la conveniencia para los intereses de la Sociedad de adoptar los acuerdos objeto del mismo sin que ninguno hiciera uso del derecho a dejar constancia en Acta del contenido de su intervención, tomándose por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS DE JUNTA GENERAL**

**PRIMERO.-** Suscripción de Capital social en VALECTRA GLOBAL SCR, SA.

La Junta General, por tratarse de ACTIVO ESENCIAL (dado que el importe de la operación supera el veinticinco por ciento del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado), y de conformidad al artículo 160 del

**CERTIFICACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
DE LA MERCANTIL "VALECTRA GLOBAL SCR, SA" de 4 de febrero de 2022.**

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital en su redacción dada por la ley 31/2014, de 3 de diciembre para la mejora del gobierno corporativo, acuerda por unanimidad desembolsar el SETENTA CON CUARENTA POR CIENTO (70,40 %) del capital social de la compañía, que satisface en metálico, DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (10.741.280,00 €).

Todas las aportaciones son hechas en pleno dominio, en dinero y moneda nacional española, y justifican la realidad de las aportaciones de ingreso efectuadas en las cuentas bancarias abiertas en las entidades BAKINTER Y CAIXABANK, a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR, S.A. según el detalle siguiente:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Ingresado</u>
Bankinter	05-07-2021	50.000.- €
Bankinter	08-07-2021	2.330.170.- €
Bankinter	14-07-2021	1.220.600.- €
Bankinter	22-07-2021	732.360.- €
Bankinter	22-10-2021	2.258.110.- €
Caixabank	29-10-2021	1.647.810.- €
Caixabank	26-11-2021	1.098.540.- €
Caixabank	20-12-2021	793.390.- €
Caixabank	28-12-2021	610.300.- €

**TOTAL DESEMBOLSOS ..... 10.741.280.- €**

**SEGUNDO.- Apoderamiento para otorgar escritura**

La Junta General acuerda por unanimidad, facultar expresamente a todos y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en los más amplios términos, para que cualquiera de los indistintamente comparezca ante Notario y eleve a público los anteriores acuerdos, pudiendo otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el buen fin de los mismos hasta conseguir su inscripción, total o parcial, en el registro Mercantil, pudiendo a tal efecto firmar cuantas escrituras de rectificación y/o subsanación fueran precisas.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

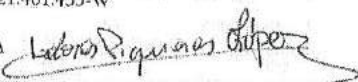
No se formulan.

**CUARTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.**

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, y no habiendo ruegos y preguntas, se redactó el Acta que tras ser leída y aprobada por la totalidad de los miembros de la Junta General y del Consejo de Administración, fue firmada como muestra de conformidad con lo en ella contenido, en el lugar y fecha al principio indicados, entendiéndose que su rúbrica corrobora asimismo la Lista de Asistentes y el Orden del Día."

Siguen las firmas del Presidente y Secretario de la Junta General, así como de todos los miembros del consejo de Administración y de todos los socios de la mercantil.

Y para que así conste, el Secretario del consejo de Administración emite el presente certificado en Elche a 4 de febrero de 2022, con el visto bueno del Presidente.

<p>Visto Bueno El Presidente de la Junta: Covestgestión de Promociones e Inversiones Inmobiliarias S.L. que actúa a través de la persona física Don Vicente Covés Selva N.I.F. 21.965.568 Q FIRMA</p>	<p>El Secretario de la Junta: GCS Adelsol S.L. que actúa a través de la persona física Doña Dolores Piqueres López N.I.F. 21.401.433-W FIRMA </p>
---	---



G12123795

09/2021



REGISTRADO



bankinter.

BANKINTER, S.A., con Domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 29, y C.I.F. A-28157360, y en su nombre y representación los apoderados del mismo D<sup>o</sup>. Nieves Mayorga Expósito y D. José Luis Merino Laya.

**CERTIFICA**

Que han sido ingresadas en la Cuenta núm. ES45 0128 0649 3201 0003 5843 abierta en esta Entidad a nombre de VALECTRA GLOBAL SCR con CIF A05499140 las siguientes cantidades, que según nos indica nuestro cliente, corresponden a ingresos realizados, según se detalla a continuación, para la Aportación de capital de la citada sociedad:

Ingreso realizado por:	Fecha	Importe
COVES SELVA SL con CIF B53728416	05/07/2021	50.000,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	08/07/2021	2.330.170,00 EUR
ACREBING SL con CIF B03479490	08/07/2021	1.519.830,00 EUR
ACREBING SL con CIF B03479490	13/07/2021	779.400,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	14/07/2021	1.220.600,00 EUR
ACREBING SL con CIF B03479490	22/07/2021	467.640,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	22/07/2021	732.360,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	22/10/2021	2.258.110,00 EUR
ACREBING SL con CIF B03479490	22/10/2021	1.441.890,00 EUR
COVES SELVA SL con CIF B53728416	29/10/2021	1.647.810,00 EUR

Aportaciones realizadas por las personas que se detallan, según indica nuestro cliente.

Y para que así conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de Julio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 01/02/2022.

Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 2022020121.

BANKINTER, S.A.

p.p.

Edo.: Nieves Mayorga Expósito y José Luis Merino Laya





CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

**CERTIFICA**

Que en la cuenta número ES54-2100-8625-1802-0009-1499, titularidad de Valectra Global SCR SA con CIF A05499140, constan los siguientes abonos:

Fecha: 28/10/2021  
Importe: 1.052.190,00€  
Remitente/Ordenante: Acrebing SL  
Concepto: Aportacion Capital Social

Fecha: 26/11/2021  
Importe: 1.098.540,00€  
Remitente/Ordenante: Covés Selva SL  
Concepto: Aportacion Capital Social

Fecha: 26/11/2021  
Importe: 701.460,00€  
Remitente/Ordenante: Acrebing SL  
Concepto: Aportacion Capital Social

Fecha: 20/12/2021  
Importe: 508.610,00€  
Remitente/Ordenante: Acrebing SL  
Concepto: Aportacion Capital Social

Fecha: 20/12/2021  
Importe: 793.390,00€  
Remitente/Ordenante: Covés Selva SL  
Concepto: Aportacion Capital Social

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en ELCHE-ELX a 28/01/2022.

CAIXABANK, S.A.  
08625, CENTRO EMPRESAS ELCHE

Firmado digitalmente por  
CAIXABANK, S.A.  
Fecha: 28-01-2022 14:46:33 UTC

GI2123796

09/2021



CaixaBank

Certificado

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

## CERTIFICA

Que en la cuenta número ES54-2100-8625-1802-0009-1499, titularidad de Valectra Global SCR SA con CIF A05499140, constan los siguientes abonos:

Fecha: 28/12/2021  
 Importe: 610.300,00€  
 Remitente/Ordenante: Covés Selva SL  
 Concepto: Aportacion Capital Social

Fecha: 28/12/2021  
 Importe: 389.700,00€  
 Remitente/Ordenante: Acrebing SL  
 Concepto: Aportacion CApital social

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en ELCHE-ELX a 28/01/2022.

CAIXABANK, S.A.  
 08625, CENTRO EMPRESAS ELCHE

Firmado digitalmente por  
 CAIXABANK, S.A.  
 Fecha: 28-01-2022 14:54:50 UTC

CaixaBank, S.A. Carrer Pintor Sorolla, 2-4, 46002-València, NIF A08663619  
 inscrita en el Registro Mercantil de València, tomo 10370, folio 1, hoja número V-178351, inscripción 2ª

09/2021 2022-01-28 14:54:50,383

REF. 08625-000022-2022

PLA-225-210113 001-002 (CFPI V7)



GD8614827

05/2021



### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 624/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 14/03/2022 a las 09:51:05, firmado electrónicamente por el Registro ALICANTE MERCANTIL.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

---

**Registro Mercantil de Alicante**  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2022/6.176,0 correspondiente a las sociedades VALECTRA GLOBAL SCR SA, ACREBING SL, COVES SELVA SL autorizado en ELCHE/ELX, número de protocolo 2022/624 el día diez de marzo de dos mil veintidós fue presentado el día catorce de marzo de dos mil veintidós en el diario 369, asiento 1860.

ALICANTE/ALACANT, a catorce de marzo de dos mil veintidós



GI2123797

09/2021



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE ALACANT/ALICANTE a día 14/03/2022.

Í\*>:F\$!>qÈ0.Î

(\*) C.S.V. : 10302638044130810

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



GD8614828

05/2021



### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de asiento de presentación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 624/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 15/03/2022 a las 08:28:31, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE MARÍA PILAR PLANAS ROCA - NIF 12234572K.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

---

**Registro Mercantil de Alicante**  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

### Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2022/6.176,0 correspondiente a la sociedad VALECTRA GLOBAL SCR SA autorizado en ELCHE/ELX, número de protocolo 2022/624 el día diez de marzo de dos mil veintidós fue presentado el día catorce de marzo de dos mil veintidós en el diario 369, asiento 1860.

ALICANTE/ALACANT, a quince de marzo de dos mil veintidós

GI2123798

09/2021



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARÍA PILAR PLANAS ROCA a día 15/03/2022.

Í\*>:F\$!>pÈ0&Î

(\*) C.S.V. : 10302638044130800

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





GD8614829

05/2021



#### JUSTIFICANTE DE FECHA DE RECEPCIÓN

El documento de calificación recibido de la solicitud de inscripción del protocolo 624/2022 fue enviado por el Registro Mercantil ALICANTE MERCANTIL en fecha 24/03/2022 a las 11:03:39, firmado electrónicamente por el Registrador NOMBRE JOSÉ SIMEÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ - NIF 22460329R.

#### Resultado de la validación de la firma electrónica

- ✓ El certificado no estaba caducado.
- ✓ El certificado no estaba revocado.
- ✓ Se confió en el emisor del certificado.
- ✓ El contenido del documento no ha sido alterado.

Registro Mercantil de Alicante  
Avenida de Eusebio Sempere, 13  
03003 - ALICANTE/ALACANT

#### Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2022/624, autorizada el día diez de marzo de dos mil veintidós por el notario VADILLO CASERO, TERESA DE JESÚS, que fue presentada el día catorce de marzo de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/6.176,0, diario 369, asiento 1860, ha sido inscrita con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, en el tomo 4388, folio 126, inscripción 8 con hoja A-176100, de la entidad VALECTRA GLOBAL SCR SA.



G12123799

0972021



ESPANIA



ALICANTE/ALACANT, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós



GD8614830

05/2021

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e Instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JOSÉ SIMEÓN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ a día 24/03/2022.

Í\*>:F\$J0&ÈOKÎ

(\*) C.S.V. : 10302638044216060

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

G|2123800

09/2021



ES PRIMERA COPIA de su original que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, la Notario autorizante del mismo, la expido con carácter ejecutivo sin que con anterioridad se haya expedido otra con igual carácter, para la mercantil "VALECTRA GLOBAL SCR, S.A.", en veinte folios, de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie GI, números el del presente, los dieciocho anteriores y el posterior en orden correlativo al presente que se agrega para la consignación de notas por el Registro y oficinas públicas. En ELCHE, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós. DOY FE.-



*Coite Vadillo*





G12123801



09/2021



FOLIO PARA CONSIGNACION DE NOTAS DE LA COPIA DE LA ESCRITURA N° 624 DE PROTOCOLO.



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 1/2022/6.176,0)

FECHA : 24/03/2022 HORA : 11:03

---

**VAECTRA GLOBAL SCR SA - A05499140**

---

**Desembolso de capital**

DESEMBOLSO DE CAPITAL:

Forma Social: Sociedad de Capital-Riesgo (SCR)

Capital Suscrito: 0,00 euros

Capital Desembolsado: 17.600.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 25.000.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 23.850.000,00 euros

**Datos Registrales:**

Tomo: 4388 , Libro: 0 , Folio: 126 , Sección: 8 , Hoja : A 175100

Inscripción o anotación : 8 / Fecha: 23/03/2022 Año Pre.: 2022

**Importe de publicación en BORME : 28,72**

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



121

2